

REUNIÓN DE LA CAPD INGENIERÍA AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Fecha: Lunes, 22 de enero de 2018

Hora: de 11 a 14 h

Lugar: Sala de Juntas del Edificio de Producción Animal del Campus de Rabanales

Asistentes: Antonio Delgado García, Víctor Fernández Cabanás, José A. Gómez Calero, José E. Guerrero Ginel, M. Teresa Sánchez Pineda de las Infantas.

Invitadas: Ana Gómez Rodríguez, Leovigilda Ortiz Medina.

ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis de la situación actual

Se revisa la evolución de los datos del Programa, en cuanto a investigadores y doctorandos.

2. Reflexión y objetivos de cada una de las instituciones participantes

IAS-CSIC: no hay sentimiento de pertenencia al Programa como colectivo de investigadores. Resulta necesario para admitir doctorandos. Actualmente no hay objetivos distintos, como podría ser crear un programa propio.

US: es el programa de doctorado de la ETSIA. Aglutina a todos los investigadores del área de la agronomía.

IFAPA (intervención de J.E.): en momentos anteriores se intentó incorporar el programa como parte del currículo institucional del IFAPA. Actualmente esta idea ha perdido vigencia y fuerza y los investigadores colaboran con las universidades más cercanas y afines.

Los convenios se firmaron con una vigencia de 6 cursos, renovables tácitamente.

3. Criterios a adoptar para elaborar la propuesta de modificación a presentar en febrero y la próxima convocatoria de mención de excelencia.

Se toman los siguientes acuerdos:

- Ampliar el número de admisiones manteniendo una relación aproximada investigador/doctorando de 3/1. Una variación anual de un 10% con respecto al número fijado sería admisible.
- Incluir en la memoria de modificación la obligatoriedad de contar con la firma de un director del Programa para solicitar la admisión.
- La aceptación de un tercer director de tesis tendrá carácter excepcional, deberá ser debidamente justificado y sólo se aceptará si el tercer director pertenece a una institución distinta a la de los otros dos directores.
- A partir del próximo período de verificación, los investigadores que durante el sexenio no hayan dirigido ninguna tesis, causarán baja en el programa. Podrán solicitar una nueva admisión en el siguiente período de renovación o en el momento en el que acepten la dirección de alguna tesis.
- La CAPD, en función del currículo del doctorando y por indicación de los directores de tesis, podrán requerir a los doctorandos la realización de complementos de formación, que los capacite para abordar las labores de investigación a desarrollar.

4. Criterios de convalidación de actividades obligatorias en el programa.

5. Considerar en la memoria de verificación que las Tesis en co-tutela deben estar autorizadas por la CAPD.

- Se incluirá en la memoria a modificar, la obligatoriedad de que las tesis en co-tutela sean aprobadas previamente a su inicio por la CAPD.

6. Tesis sujetas a confidencialidad: criterios y futura vinculación a doctorados industriales.

- Incluir en la memoria a modificar una referencia a que la CAPD elaborará un procedimiento propio para regular las posibles solicitudes de confidencialidad en los trabajos de tesis (comunicación previa, acuerdos de confidencialidad para el tribunal, etc.)

Jose Emilio Guerrero Ginel